

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2018-00317

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia en el que se encuentra pendiente emitir pronunciamiento respecto de solicitud elevado por Apoderado judicial parte Demandante.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Febrero 18 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Febrero Dieciocho (18) de Dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que obra en el expediente memorial con el que el Doctor MIGUEL ANGEL VALENCIA LÓPEZ, apoderado judicial de la parte demandante BBVA COLOMBIA, solicita se ordene por parte de esta agencia judicial OFICIAR a la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA, a fin de que manifieste el estado actual del proceso de negociación de deudas, con número de radicado 1-472-19, del demandado RAFAEL RAMON ARIZA DEL CASTILLO, con el fin de verificar si el proceso continúa activo a la fecha, lo cual encuentra procedente el juzgado y por tanto accederá a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. OFICIAR a la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA, a fin de que manifieste el estado actual del proceso de negociación de deudas, con número de radicado 1-472-19, del demandado RAFAEL RAMON ARIZA DEL CASTILLO y si continúa activo a la fecha.
Librar Oficio

CÚMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ

Juez

EFE